

INFORME SECRETARIAL. Cereté 24 de agosto.-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado 23162310300220210012300, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2021-00123-00
Demandante:	EPERFINA DEL CARMEN LEON CARDENAS
Demandado:	DEMETRIA ROSA PEREZ GOMEZ
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA